



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

RESOLUCION SV. SG. N° 00003/2024

POR LA QUE ESTABLECE LA REMISIÓN DEL ARCHIVO DE ESTADOS FINANCIEROS PARA CASAS DE BOLSA Y ADMINISTRADORAS DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN. -

Asunción, 12 de enero de 2024

VISTO: La Resolución N° 11, Acta N° 73 del 26.12.2023 del Directorio del Banco Central, la Resolución CNV CG N° 35 de fecha 09.02.2023 de la Comisión Nacional de Valores; y Memorando IRR.DID N° 001 de fecha 12.01.2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 6 inc. k) de la Ley N° 7162/2023, se establece que: "Corresponderá en exclusividad al Banco Central del Paraguay, por medio de la Superintendencia de Valores: ...k) fijar las normas para el contenido, diseño, confección y presentación de las memoras, balances, estados de situación y demás estados financieros de las instituciones fiscalizadas y determinar los principios, conforme con los cuales deberán llevar su contabilidad"

Que, por Resolución SV. SG. N° 00030/2023 del 26.12.2023 de la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay, por la que se aprueba el Plan Único de Cuentas y el Manual de Cuentas Contables para Casas de Bolsa y Administradoras de Fondos Patrimoniales.

Que toda supervisión del mercado financiero requiere de información precisa, detallada y oportuna.

Que, el enfoque estandarizado de reportes contribuye a la eficiencia en la prestación de servicios al garantizar la disponibilidad de datos relevantes para la toma de decisiones informada y promueve una mejor supervisión del mercado de capitales, reforzando la integridad y solidez del entorno financiero.

POR TANTO, el Superintendente de la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1°) Establecer que las Casas de Bolsa y Sociedades Administradoras de Fondos Patrimoniales remitan sus estados contables a través del archivo Estados Financieros (EEFF), conforme a la estructura y contenido detallados en el Anexo que se adjunta y que forma parte de esta Resolución.
- 2°) Que la remisión se realizará en paralelo con la información actualmente remitida conforme al periodo y formato establecidos en el Reglamento General de Mercado de Valores.



Nuestra **VISIÓN**: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

**BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY**

Superintendencia de Valores

- 3°) Establecer un periodo de validación para el archivo EEFF desde el día 15.01.2023 y para cada presentación hasta 5 (días) previos a la fecha de límite establecida para el envío del primer trimestre del año en curso, conforme a las normativas respectivas de manera a efectuar las adecuaciones necesarias.
- 4°) Los detalles técnicos no especificados en la presente Resolución se adecuan a los existentes o no poseen modificaciones.
- 5°) Comunicar a quienes corresponda, publicar y archivar.

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS – SUPERINTENDENTE



**BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY**
Superintendencia de Valores

ANEXO - INSTRUCTIVO DE REMISIÓN DE DATOS

El presente instructivo especifica las condiciones técnicas que debe cumplir el ARCHIVO DE ESTADOS FINANCIEROS, informado por las Casas de Bolsas y Fondos Patrimoniales de Inversión.

1. FORMATO

El archivo remitido debe cumplir con los siguientes requisitos:

- **Formato:** Archivos de texto plano con extensión ".txt", con columnas de ancho fijo (con marcado de final de línea y retorno de carro), con sólo caracteres ASCII.
- **Denominación o nombre:** El nombre específico del archivo estará compuesto por la concatenación de:
 - 'EEFF-' caracteres fijos de identificación/referencia de la información requerida.
 - Código de la entidad informante.
 - Fecha de cierre del archivo (AAAAMMDD)

Consideremos el archivo para la entidad identificada con el código 1001, sería:

<u>EEFF-</u>	<u>1001</u>	<u>-20240131</u>	<u>.txt</u>
a	b	c	d

- a. Referencia de archivo
- b. Entidad financiera
- c. Fecha de cierre del archivo
- d. Extensión del archivo

Ejemplo conformación nombre del archivo: **EEFF-1001-20240131.txt**



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

2. ESTRUCTURA

- Los registros deben ser generados de acuerdo con la estructura requerida y detallada en el cuadro que sigue, de conformidad a los datos que compondrán al archivo.
- Los campos deben ser cargados totalmente conforme a su longitud.
- El orden de disposición de los datos para el archivo de texto se rige por el número de orden especificado en el cuadro.
- No se admitirán datos incorrectos ya que invalidará el proceso total del archivo.
- Se notificará el resultado del proceso de validación de la información a la entidad financiera en la opción de resultados disponibles en la misma aplicación. Además, se generará en caso de error un registro de fallas por archivo.

2.1 Estructuras cabecera y detalle del archivo Estados Financieros (EEFF)

2.1.1 Estructura registro de cabecera

Nro. Campo	Posición Desde	Posición Hasta	Tamaño Espacio	Tipo de Dato	Descripción Dato
1	1	10	10	ALFA	Nombre del archivo informado (EEFF001)
2	11	18	8	DATE	Fecha Reporte YYYYMMDD
3	19	22	4	NUMERIC INT	Código de la entidad
4	23	31	9	NUMERIC INT	Total de registro de detalle enviado



2.1.2 Registro de Detalle

Nro. Campo	Posición Desde	Posición Hasta	Tamaño Espacio (en caracteres)	Tipo de Dato	Descripción Dato
1	1	3	3	NUMERIC INT	Formulario (001)
2	4	21	18	ALFA	Cuenta contable según Plan de Cuentas definido por la SIV
3	22	24	3	ALFA	Código de la moneda - Tabla 4.2 Monedas ISO 4217
4	25	26	2	NUMERIC INT	Plazo -Tabla 4.1 Plazo
5	27	34	8	DATE	Fecha corte (YYYYMMDD)
6	35	54	20	DECIMAL (20,2)	Importe (equivalente en guaraníes)
7	55	63	9	NUMERIC INT	Número correlativo de registros

2.1.3 Ejemplo de un archivo con registro de cabecera y 6 registros de detalle:

EEFF001	202401094567	6
00111010101001	PYG0120240109000000000011000000000000000001	
00111010103001	PYG0120240109000000000015130000000000000002	
00111020105001	PYG0120240109000000000013000000000000000003	
00111020105002	PYG0120240109000000000016450000000000000004	
00111020109001	PYG0120240109000000000099000000000000000005	
00111020109002	PYG0120240109000000000056000000000000000006	



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

3. INSTRUCCIONES PARA LA TRANSFERENCIA DEL ARCHIVO

1. Se debe crear el archivo conforme al formato establecido en el Punto 1.
2. En la primera fila del archivo debe ir el "Registro de Cabecera" y a partir de la segunda fila los "Registros de Detalle".
3. Los valores numéricos (NUMERIC INT, DECIMAL) deben ser positivos, sin separador de miles, sin signo y completar con ceros a la izquierda para ocupar el "Tamaño espacio" correspondiente.

Ej. Campo Plazo con "Tamaño espacio" = 2 caracteres.
Para tipo plazo "Corriente" corresponderá: 01

4. Para campos del tipo DECIMAL, se informan sin separadores de puntos ni comas y sin signos.
Ej. Campo Importe con "Tamaño espacio" = 20 caracteres (18 enteros y 2 decimales) contando los últimos dos caracteres como decimales.
Para el número "Ciento cincuenta millones" corresponderá:
000000000015000000000
5. Para los campos alfanuméricos (ALFA) con espacios sin utilizar, se deberá completar con espacios a la derecha hasta ocupar el "Tamaño espacio" correspondiente.
6. El campo IMPORTE, asociado a monedas extranjeras, deberán ser convertidos a moneda nacional utilizando la "Cotización Referencial Mensual" publicada por el Banco Central del Paraguay correspondiente al periodo informado.
7. Una vez culminada la creación y escritura del archivo para informar los estados contables se debe depositar el mismo en la plataforma electrónica con URL acceso: "https://sivcloud.bcp.gov.py:8448/" denominada "SIV CLOUD".



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

4. TABLAS DE REFERENCIA PARA MANEJO DE CÓDIGOS.

4.1 Tabla Plazo

Código Plazo	Descripción Plazo
01	CORRIENTE
02	NO CORRIENTE

4.2 Tabla monedas ISO 4217

Código Moneda	Descripción Moneda
RSD	DINAR SERVIO
AFN	AFGANI AFGANO
ALL	LEK ALBANÉS
AMD	DRAM ARMENIO
AOA	KWANZA ANGOLEÑO
ARS	PESO ARGENTINO
AUD	DÓLAR AUSTRALIANO
AWG	FLORÍN ARUBEÑO
BAM	MARCO CONVERTIBLE DE BOSNIA-HERZEGOVINA
BBD	DÓLAR DE BARBADOS
BDT	TAKA DE BANGLADESH
BGN	LEV BÚLGARO
BHD	DINAR BAHREINÍ
BMD	DÒLAR DE BERMUDA
BOB	BOLIVIANO
BOV	MVDOL BOLIVIANO (CÓDIGO DE FONDOS)
BRL	REAL BRASILEÑO
BSD	DÓLAR BAHAMEÑO
BTN	NGULTRUM DE BUTÁN
BWP	PULA DE BOTSUANA
BYR	RUBLO BIELORRUSO
BZD	DÓLAR DE BELICE
CDF	FRANCO CONGOLEÑO
CHF	FRANCO SUIZO
CLF	UNIDADES DE FOMENTO CHILENAS (CÓDIGO DE FONDOS)
CLP	PESO CHILENO
COP	PESO COLOMBIANO
CUC	PESO CUBANO CONVERTIBLE
CVE	ESCUDO CABOVERDIANO
CZK	KORUNA CHECA
DJF	FRANCO YIBUTIANO
DKK	CORONA DANESA
DZD	DINAR ALGERINO
EGP	LIBRA EGIPCIA



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Valores

ERN	NAKFA ERITREO
EUR	EURO
FJD	DÓLAR FIJIANO
GBP	LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA)
GEL	LARI GEORGIANO
GMD	DALASI GAMBIANO
GTQ	QUETZAL GUATEMALTECO
GYP	DÓLAR GUYANÉS
HKD	DÓLAR DE HONG KONG
HRK	KUNA CROATA
HTG	GOURDE HAITIANO
HUF	FORINT HÚNGARO
IDR	RUPIAH INDONESIA
ILS	NUEVO SHÉQUEL ISRAELÍ
INR	RUPIA INDIA
IQD	DINAR IRAQUÍ
IRR	RIAL IRANÍ
JPY	YEN JAPONÉS
KES	CHELÍN KENIATA
KGS	SOM KIRGUÍS (DE KIRGUISTÁN)
KHR	RIEL CAMBOYANO
KMF	FRANCO COMORIANO (DE COMORAS)
KRW	WON SURCOREANO
KWD	DINAR KUWAITÍ
KZT	TENGE KAZAJO
LBP	LIBRA LIBANESA
LKR	RUPIA DE SRI LANKA
LRD	DÓLAR LIBERIANO
LSL	LOTI LESOTENSE
MAD	DIRHAM MARROQUÍ
MDL	LEU MOLDAVO
MKD	DENAR MACEDONIO
MMK	KYAT BIRMANO
MNT	TUGHRIK MONGOL
MOP	PATACA DE MACAO
MRO	OUGUIYA MAURITANA
MUR	RUPIA MAURICIA
MVR	RUFUYAA MALDIVA
MWK	KWACHA MALAUÍ
MZN	METICAL MOZAMBIQUEÑO
NGN	NAIRA NIGERIANA
NOK	CORONA NORUEGA
NPR	RUPIA NEPALESA
NZD	DÓLAR NEOZELANDÉS
OMR	RIAL OMANÍ
PGK	KINA DE PAPIÁ NUEVA GUINEA



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Valores

PHP	PESO FILIPINO
PKR	RUPIA PAKISTANÍ
PLN	ZLOTY POLACO
PYG	GUARANÍ PARAGUAYO
RUB	RUBLO RUSO
RWF	FRANCO RUANDÉS
SAR	RIYAL SAUDÍ
SBD	DÓLAR DE LAS ISLAS SALOMÓN
SLL	LEONE DE SIERRA LEONA
SRD	DÓLAR SURINAMÉS
STD	DOBRA DE SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
SYP	LIBRA SIRIA
SZL	LILANGENI SUAZI
THB	BAHT TAILANDÉS
TJS	SOMONI TAYIK (DE TAYIKISTÁN)
TND	DINAR TUNECINO
TOP	PA'ANGA TONGANO
TRY	LIRA TURCA
UAH	GRIVNA UCRANIANA
UGX	CHELÍN UGANDÉS
USD	DÓLAR ESTADOUNIDENSE
USN	DÓLAR ESTADOUNIDENSE (SIGUIENTE DÍA) (CÓDIGO DE FONDOS)
USS	DÓLAR ESTADOUNIDENSE (MISMO DÍA) (CÓDIGO DE FONDOS)
UZS	SOM UZBEKO
VEF	BOLÍVAR FUERTE VENEZOLANO
WST	TALA SAMOANA
XAF	FRANCO CFA DE ÁFRICA CENTRAL
XAG	ONZA DE PLATA
XAU	ONZA DE ORO
XBB	EUROPEAN MONETARY UNIT (E.M.U.-6) (UNIDAD DEL MERCADO DE BONOS)
XBD	EUROPEAN UNIT OF ACCOUNT 17 (E.U.A.-17) (UNIDAD DEL MERCADO DE BONOS)
XCD	DÓLAR DEL CARIBE ORIENTAL
XFU	FRANCO UIC (SPECIAL SETTLEMENT CURRENCY)
XOF	FRANCO CFA DE ÁFRICA OCCIDENTAL
XPD	ONZA DE PALADIO
XPF	FRANCO CFP
XPT	ONZA DE PLATINO
YER	RIAL YEMENÍ (DE YEMEN)
ZWL	DÓLAR ZIMBABUENSE
BND	DÒLAR DE BRUNÉI
BIF	FRANCO BURUNDÉS
CAD	DÓLAR CANADIENSE
KYD	DÓLAR CAIMANO (DE ISLAS CAIMÁN)
CNY	YUAN RENMINBI DE CHINA
COU	UNIDAD DE VALOR REAL COLOMBIANA (AÑADIDA AL COP)



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Valores

CRC	COLÓN COSTARRICENSE
CUP	PESO CUBANO
ANG	FLORÍN ANTILLANO NEERLANDÉS
DOP	PESO DOMINICANO
ETB	BIRR ETÍOPE
FKP	LIBRA MALVINENSE
GHS	CEDI GHANÉS
GIP	LIBRA DE GIBRALTAR
GNF	FRANCO GUINEANO
HNL	LEMPIRA HONDUREÑO
ISK	KRÓNA ISLANDESA
XDR	DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)
JMD	DÓLAR JAMAICANO
JOD	DINAR JORDANO
KPW	WON NORCOREANO
LAK	KIP LAO
LVL	LAT LETÓN
ZAR	RAND SUDAFRICANO
LYD	DINAR LIBIO
LTL	LITAS LITUANO
MGA	ARIARY MALGACHE
MYR	RINGGIT MALAYO
MXN	PESO MEXICANO
MXV	UNIDAD DE INVERSIÓN (UDI) MEXICANA (CÓDIGO DE FONDOS)
NAD	DÓLAR NAMIBIO
NIO	CÓRDOBA NICARAGÜENSE
PAB	BALBOA PANAMEÑA
PEN	NUEVO SOL PERUANO
QAR	RIAL QATARÍ
RON	LEU RUMANO
SHP	LIBRA DE SANTA HELENA
SCR	RUPIA DE SEYCHELLES
SGD	DÓLAR DE SINGAPUR
SOS	CHELÍN SOMALÍ
SDG	DINAR SUDANÉS
SEK	CORONA SUECA
TWD	DÓLAR TAIWANÉS
TZS	CHELÍN TANZANO
TTD	DÓLAR DE TRINIDAD Y TOBAGO
TMT	MANAT TURCOMANO
AED	DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
UYU	PESO URUGUAYO
VUV	VATU VANUATENSE
VND	DONG VIETNAMITA
ZMK	KWACHA ZAMBIANO
XBA	EUROPEAN COMPOSITE UNIT (EURCO) (UNIDAD DEL MERCADO DE BONOS)



Nuestra **VISIÓN**: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

**BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY**

Superintendencia de Valores

XBC	EUROPEAN UNIT OF ACCOUNT 9 (E.U.A.-9) (UNIDAD DEL MERCADO DE BONOS)
XTS	RESERVADO PARA PRUEBAS
XXX	SIN DIVISA
AZN	MANAT AZERBAIYANO